



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 12 de julio de 2017 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada Sindicato Ferroviario de Burgos (Depósito número 09000011, antiguo número de depósito 09/458).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por don José Fernández Soutiño, mediante escrito registrado de entrada en el punto de información y atención al ciudadano de Miranda de Ebro, el día 7 de julio de 2017.

En la Asamblea General extraordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2017, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos I, III, IV y X de los Estatutos.

El domicilio de la organización se fija en la calle Vitoria, s/n –Edificio de Renfe-material remolcado, planta 2.ª de Miranda de Ebro (Burgos), siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y su ámbito funcional el establecido en el artículo IV de los Estatutos.

El acta de la Asamblea General fue firmada por don José Fernández Soutiño, como Secretario General, por don José Antonio Merino Martínez, como Coordinador de Organización y Finanzas y por don Julián Díez Pintor, como Coordinador de Acción Sindical.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 12 de julio de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García